

**Artículo 9°.- Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOS BLANCO OROPEZA  
Segundo Vicepresidente encargado de la  
Presidencia del Congreso de la República

LUZ SALGADO RUBIANES DE PAREDES  
Tercera Vicepresidenta del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía y Finanzas

6393

**LEY Nº 27112**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE QUE LA COMISION  
DE LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE  
DROGAS "CONTRADROGAS"  
DEPENDERA DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

**Artículo 1°.- Objeto de la Ley**

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, la Comisión creada por el Decreto Legislativo N° 824 se denominará Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS) y estará adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 2°.- Refrendo de Resoluciones**

Las Resoluciones de designación, ratificación o remoción de los miembros del Directorio serán refrendadas por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro que preside la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS).

**Artículo 3°.- Vigencia de la Ley**

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOS BLANCO OROPEZA  
Segundo Vicepresidente encargado de la  
Presidencia del Congreso de la República

LUZ SALGADO RUBIANES DE PAREDES  
Tercera Vicepresidenta del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS  
Presidente del Consejo de Ministros

6394

**LEY Nº 27113**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA UNA  
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DEL  
PLIEGO PRESUPUESTARIO INSTITUTO  
GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO AL  
PLIEGO PRESUPUESTARIO OFICINA DE  
NORMALIZACION PREVISIONAL**

**Artículo 1°.- Objeto de la Ley**

Autorízase una transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para 1999, del Pliego Presupuestario 221 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, al Pliego Presupuestario 095 Oficina de Normalización Previsional - ONP hasta por la suma de S/. 900 000,00 (Novecientos mil y 00/100 Nuevos Soles) destinados a atender la administración y el pago de planillas de pensiones y/o beneficios de los pensionistas, cesantes y jubilados a que se refiere la Resolución Suprema N° 037-99-EF.

**Artículo 2°.- Prohibición de homologación de pensiones**

En ningún caso las indicadas pensiones se homologarán o referirán a las remuneraciones que pague el Pliego 221 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET al personal sujeto al régimen de la actividad privada.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Única.- Disposición derogatoria**

Deróganse o déjense en suspenso, en su caso, las disposiciones que se pongan a lo establecido en la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOS BLANCO OROPEZA  
Segundo Vicepresidente encargado  
de la Presidencia del Congreso de la República

LUZ SALGADO RUBIANES DE PAREDES  
Tercera Vicepresidenta del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía y Finanzas

6395

### RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 27114

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

#### RESOLUCION LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA VIAJAR AL JAPON Y A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL 17 AL 25 DE MAYO DE 1999

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del Artículo 102º y en el Artículo 113º de la Constitución Política del Perú, y en la Ley Nº 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que se ausente del país durante los días 17 al 22 de mayo, para viajar al Japón, en visita oficial de trabajo; y del 23 al 25 de mayo a los Estados Unidos de América, para atender asuntos familiares.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS  
Presidente a.i. del Congreso de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA

Lima, 15 de mayo de 1999

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS  
Presidente del Consejo de Ministros

6396

## PCM

### Autorizan viaje del Ministro de Pesquería para participar en el I Encuentro Económico Global Europa-Iberoamérica, a realizarse en España

#### RESOLUCION SUPREMA Nº 245-99-PCM

Lima, 14 de mayo de 1999

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Iberalia para el Encuentro Económico y Empresarial Europa Iberoamérica, el Instituto Español de Gestión y Dirección Empresarial y el Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, con el auspicio del Gobierno Español, están organizando el I Encuentro Económico Global Europa-Iberoamérica, IBERALIA 99, "Cumbre de dos Continentes", a llevarse a cabo del 17 al 20 de mayo de 1999 en la ciudad de Madrid, España;

Que, el Ministro de Pesquería y Presidente de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada, ingeniero Gustavo Caillaux Zazzali, ha sido invitado a participar como ponente en el evento antes señalado, por lo que es necesario autorizar su viaje;

Que, los organizadores del I Encuentro Económico Global Europa-Iberoamérica asumirán el costo total del pasaje;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 27013, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999 y los Decretos Supremos Nº 163-81-EF, Nº 053-84-PCM, Nº 074-85-PCM, Nº 031-89-EF, Nº 135-90-PCM y Nº 037-91-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Autorizar al ingeniero Gustavo Caillaux Zazzali, Ministro de Pesquería y Presidente de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada, a viajar a la ciudad de Madrid, España, del 16 al 19 de mayo de 1999, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.**- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Pesquería, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos	US\$ 1 040,00
- Impuesto CORPAC	US\$ 25,00

**Artículo 3º.**- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori  
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS  
Presidente del Consejo de Ministros

6370

### Encargan la Cartera de Pesquería a la Ministra de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano

#### RESOLUCION SUPREMA Nº 246-99-PCM

Lima, 14 de mayo de 1999

CONSIDERANDO:

Que, el ingeniero Gustavo Caillaux Zazzali, Ministro de Estado en el Despacho de Pesquería, se ausentará del país del 16 al 19 de mayo del presente año, para asistir al I